



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAR. 2004

RES.H.N° | 288 - 04 |

Expte. N° 4.327/02

VISTO:

La nota elevada por la Directora de la Maestría en Políticas Sociales Prof. Estela Vázquez, solicitando la modificación de la contratación, mediante el régimen de pasantía, de la Srta. **MARIA FERNANDA MAIDANA**, y por el término de un mes, para realizar tareas administrativas-académicas y contables en dicha Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante fundamenta la necesidad, debido a la diversidad de tareas académicas y contables que deben efectuarse para la atención al público;

Que la Srta. Maidana ha venido desempeñando la tarea encomendada con eficiencia y dedicación, lo que avala su continuidad en las mismas;

Que el financiamiento que demandará esta erogación, será afrontado con las recaudaciones generadas por el arancelamiento de la Maestría en Políticas Sociales;

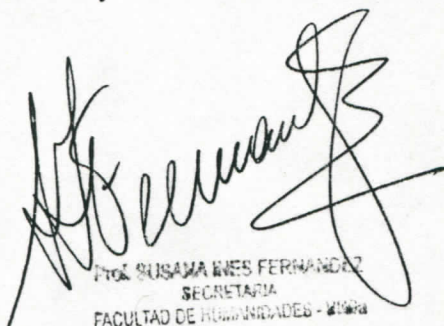
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTICULO 1° - TENER POR APROBADOS** los términos del Acta de Compromiso de pasantía celebrado entre esta Facultad y la Srta. María Fernanda MAIDANA, D.N.I. N° 23.318.064, suscrito con fecha 29 de diciembre del presente año, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2° - ESTABLECER** que el pago de los servicios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de la recaudación por aranceles de la Maestría en Políticas Sociales.

**ARTICULO 3° - COMUNÍQUESE** a la pasante, a la Maestría en Políticas Sociales, a la Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

  
PROF. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





DR. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

ANEXO IACTA DE COMPROMISO DE PASANTIA

La presente acta de compromiso de pasantía entre la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta, la Directora de la Maestría en Políticas Sociales Lic. Estela Vázquez, la Decana de la Facultad de Humanidades Lic. Emiliana Catalina Buliubasich, y la Srta. María Fernanda Maidana, DNI N° 23.318.064, suscriben la presente acta de compromiso de pasantía según cláusulas que a continuación se expresan:

- a) La presente pasantía responde a la nota de pedido elevado por la directora de la Maestría en Políticas Sociales.
- b) La pasantía se llevará a cabo en Campo Castañares, en el edificio de Biblioteca Central, tercer piso, box 3, destinado para tareas de la Especialidad en Políticas Sociales con orientación en Planificación y Gestión y con orientación en Infancia y Derechos del Niño, y de la Maestría en Políticas Sociales.
- c) El plazo durante el cual se desarrollarán las tareas será de un mes, contando a partir del 2 de Febrero de 2004.
- d) El horario durante el cual se desarrollarán las tareas será de 35 (treinta y cinco) horas semanales en tareas administrativas académicas y contables, conforme a las necesidades, lunes a viernes de 15:00 a 21:00 y los sábados durante cinco horas en los horarios de dictado de clases.
- e) La pasante recibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de pesos seiscientos (\$ 600,00), la que será abonada con fondos de la carrera de la Especialidad y Maestría en Políticas Sociales, efectuado entre los días 1° al 15 de cada mes.
- f) Plan de Trabajo para el desarrollo de la Pasantía

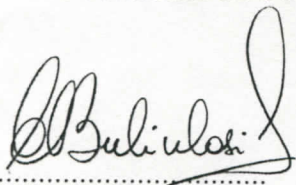
Descripción de los trabajos a desarrollar: tareas administrativas tales como, ordenar y pasar notas en computadora, expediente, archivo y biblioteca. Llevar control de asistencia y registro de documentación. Colaborar en la difusión del curso, asistir a los dictados de los módulos y colaborar en el registro de asistencia y presentación de prácticos y distribución de bibliografía. Asistencia administrativa al Comité Académico y apoyo administrativo en el dictado de los cursos de la Maestría en Políticas Sociales. Tareas del área contable.

- g) La Institución - Facultad de Humanidades -, Universidad Nacional de Salta -, designará como tutora a la Lic. Sonia Alvarez.
- h) La pasante conoce y acepta las disposiciones establecidas en la Ley N° 25.165, en los decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 340/92, 93/95, 487/00 y en la Resolución CS N° 500/98 - Reglamento de pasantías de la Universidad Nacional de Salta.

- i) La pasante se compromete a cumplir con todas las obligaciones que surjan de la normativa mencionada con toda la diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para lo que fue seleccionada. Asimismo en caso de resolver el abandono de la pasantía, deberá dar aviso a la Directora de la Maestría Lic. Estela Vázquez y a la Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Salta con un mínimo de 30 (treinta) días de anticipación.

Para constancia se firma la presente acta a los veintinueve días del mes de diciembre de del año dos mil tres.

Remítase a la Secretaría de Cooperación Técnica para su conocimiento.



.....  
Lic. Catalina Buliubasich  
Decana



.....  
Lic. Estela Vázquez  
Directora



.....  
María Fernanda Maidana  
Pasante